COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 70/2020

CONTRATACION DIRECTA

N° 37/2020

"REPARACIONES MAYORES DEL SANITARIO PARA BIM 1 ROSARIO"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: ENGINEERING S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2020

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

CONTRATO N° 70/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **ENGINEERING S.A.**, con **RUC N° 80047025-7** domiciliada en las calles Cap Andrés Insfran c/ Lara Castro, Luque - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA ARROYO**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 2.041.220**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto " **LAS PARTES**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para las **"REPARACIONES MAYORES DEL SANITARIO PARA EL BIM 1 ROSARIO"**, Ref. **CD N° 37/2020 - Resolución N° 55/20**, de fecha 04 de noviembre del 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2020 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para las **"REPARACIONES MAYORES DEL SANITARIO PARA EL BIM 1 ROSARIO"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.544.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	590	10	99	15	Otros Gastos de Inversión y Reparación Mayores.	63.588.737
TOTAL GENERAL:								**63.588.737**

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 37/2020, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 55/20.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar hasta la suma de **Gs. 63.588.737.- (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y siete),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(C.C.9)***.-------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(C.C. 6)***.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

La entrega de los servicios se realizará en forma Total, hasta completar el monto total indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será de 30 (treinta) días calendario a partir de recepcionada la Orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

<u>UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 09 de NOV. 2020 del 2020.-

ANDRES CAMPOS CERVERA ARROYO
C.I. N° 2.041.220
VENDEDOR

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

ANEXO I:
CD N° 37/2020 PARA LAS "REPARACIONES MAYORES DEL SANITARIO PARA EL BIM 1 ROSARIO"

OFERENTE: ENGINEERING S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	72103004-001	Excavación y Fundación de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	UNIDAD	5	617.890	3.089.450
2	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Metros cúbicos	UNIDAD	2	1.120.000	2.240.000
3	72152710-001	Nivelación Armada de 0,30	Metros cuadrados	UNIDAD	6	128.000	768.000
4	72131601-006	Aislación Asfáltica	Metros cuadrados	UNIDAD	25	42.777	1.069.425
5	72101607-007	Pared de 0,15 ladrillo común	Metros cuadrados	UNIDAD	70	87.818	6.147.260
6	72131601-009	Construccion de contrapiso de cascote de 0,07 cm	Metros cuadrados	UNIDAD	18	42.777	769.986
7	72131601-009	Carpeta para piso cerámico de 0,03	Metros cuadrados	UNIDAD	12	42.777	513.324
8	72101607-006	Revoque de pared	Metros cuadrados	UNIDAD	140	45.629	6.388.060
9	72131601-012	Servicio de pintura al agua	Metros cuadrados	UNIDAD	120	31.370	3.764.400
10	72131601-012	Servicio de pintura al aceite gris marino	Metros cuadrados	UNIDAD	14	31.370	439.180
11	72131601-006	Techo y maderamen con tejuelón y tejas	Metros cuadrados	UNIDAD	18	332.710	5.988.780
12	72131601-012	Pintura de techo al barniz	Metros cuadrados	UNIDAD	18	31.370	564.660
13	72101607-007	Pared superior armada de 0,15	Metros cuadrados	UNIDAD	22	137.837	3.032.414
14	72131601-009	Piso de baldosa calcareo	Metros cuadrados	UNIDAD	7	72.875	510.125
15	72131601-009	Piso cerámica	Metros cuadrados	UNIDAD	12	104.566	1.254.792
16	72102508-003	Pared revestido con azulejo lado lavatorio y mijitorio	Metros cuadrados	UNIDAD	5	104.566	522.830
17	72102602-008	Puerta y marco blindex 2.10 x 0,80 x 8mm polarizado y sus cerrajerías	Unidad	UNIDAD	1	1.756.709	1.756.709
18	72102602-008	Puerta y marco blindex 2.10 x 0,70 x 8mm con cerrajerías	Unidad	UNIDAD	1	1.711.080	1.711.080
19	72102602-008	Marco y puerta placa de madera de 2,10 x 0,70 y cerrajerías	Unidad	UNIDAD	1	1.140.720	1.140.720
20	72102602-008	Marco de madera 2,10 x 0,60	Unidad	UNIDAD	2	332.710	665.420
21	72102602-008	Puerta placa de 0,60 x 1,60 de cierra vaivén y con trancas	Unidad	UNIDAD	2	712.950	1.425.900
22	72101510-9997	Lavatorio de mano con pedestal y canilla FD	Unidad	UNIDAD	3	903.070	2.709.210
23	72101510-9997	Canilla de FV de media pulgada ubicació externo	Unidad	UNIDAD	2	142.590	285.180
24	72101510-9998	Inodoro con acentadera y tapa	Unidad	UNIDAD	3	808.010	2.424.030
25	72101510-9998	Mijitorio con llave de paso de agua	Unidad	UNIDAD	3	808.010	2.424.030
26	72101510-006	Registro de desagüe sifonado de 0,15 x 0,15	Unidad	UNIDAD	2	142.590	285.180
27	72101510-9998	Sistema superior tipo mochila	Unidad	UNIDAD	3	285.180	855.540
28	72101510-998	Cañería de PVC de media pulgada p/ suministro de agua potable	Unidad	UNIDAD	20	52.283	1.045.660
29	72101510-006	Cañería cloacal de PVC de 100mm	Unidad	UNIDAD	15	34.867	523.005
30	72101510-006	Cañería de desagüe de 40mm	Unidad	UNIDAD	12	24.266	291.192
31	72101510-006	Registro cloacal de 0,40 x 0,40 x 0,40	Unidad	UNIDAD	2	465.794	931.588

engineering s.a.
RUC: 80047026-7

32	72102201-012	Caja metálica para tablero general eléctrico con alojamiento de 2 TM	Unidad	UNIDAD	1	332.711	332.711
33	72102201-9998	Artefacto focos de 40 watts de bajo consumo	Unidad	UNIDAD	7	142.590	998.130
34	72102201-003	Llave de un punto y tomas	Unidad	UNIDAD	2	185.367	370.734
35	72102201-003	Llave de un punto	Unidad	UNIDAD	5	185.367	926.835
36	72102201-9998	Porta lámpara tipo roceta	Unidad	UNIDAD	7	223.391	1.563.737
37	72101511-003	Estractor de aire de diámetro 250mm	Unidad	UNIDAD	2	903.070	1.806.140
38	72102201-003	Caño corrugado de PVC diámetro 21mm	Metro lineal	UNIDAD	30	42.777	1.283.310
39	72102201-003	Cables de diámetro 4mm	Metro lineal	UNIDAD	30	9.031	270.930
40	72102201-003	Cable de diámetro 2mm	Metro lineal	UNIDAD	60	6.179	370.740
41	72102201-003	Cable de diámetro 1mm	Metro lineal	UNIDAD	30	4.278	128.340
						Precio Total	**63.588.737**

ANDRES CAMPOS CERVERA ARROYO
C.I. N° 2.041.220
VENDEDOR

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR